



**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 27 de agosto de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-049 del 28 de agosto de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 -- 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	149.000.000
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	950.000.000
2.07.1.2.02.02.007 -- 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	151.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.250.000.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	50.000.000
2.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.200.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.250.000.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

ANGEL MARÍA GÓMEZ  
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yuliett Coy Castro

Comuníquese y Cúmplase

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Hacienda  
Dirección de Presupuesto



1310-049

Ibagué, agosto 28 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 27 de agosto de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

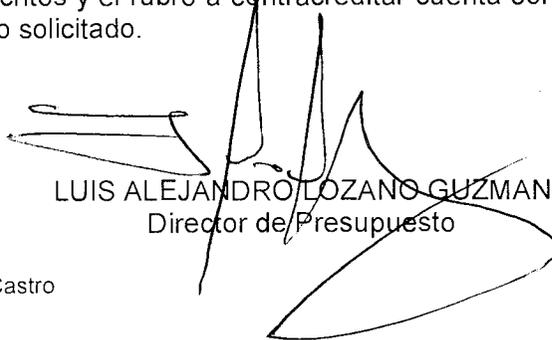
**CONTRACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 -- 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	149.000.000
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	950.000.000
2.07.1.2.02.02.007 -- 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	151.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.250.000.000</b>

**ACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	50.000.000
2.07.1.2.02.02.008 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.200.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.250.000.000</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro  
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



## MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 27 de agosto de 2024

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.  
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**JUSTIFICACION**

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las diferentes unidades Administrativas de la Alcaldía , por medio de la ejecución de los procesos contractuales relacionados a continuación:

*RP10 – “Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medios tecnológicos (monitoreo de alarmas, circuito cerrado de televisión-cctv, arco, detectores de metales) en las sedes donde funcionan las dependencias de la alcaldía municipal de Ibagué”*

*RP66 – “Contratar la actualización de las tablas de retención documental de la administración central municipal de Ibagué, en cumplimiento de la ley general de archivo”.*

*RP08 – “Contratar el servicio general de aseo y cafetería (incluidos insumos) de la alcaldía municipal de Ibagué”.*

Y teniendo en cuenta que, una vez realizado el **análisis de precios** y asignación del CPC a cada uno de los elementos y servicios requeridos para la suscripción de los procesos en mención; se hace necesario efectuar traslado interno, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.250.000.000) M/CTE, puesto que el saldo actual es insuficiente para tal fin.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



**MEMORANDO**

1400- 2024 -

Ibagué, 27 de agosto de 2024

**CONTRACREDITO**

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
	#		
2.07.1.2.02.01.002 ✓	01 ✓	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ✓	149.000.000 ✓
2.07.1.2.02.01.003 ✓	01 ✓	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) ✓	950.000.000 ✓
2.07.1.2.02.02.007 ✓	01 ✓	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING ✓	151.000.000 ✓
<b>TOTAL CONTRA-CRÉDITO</b>			<b>1.250.000.000</b>

**CREDITO**

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
	#		
2.07.1.2.02.01.004 ✓	01 ✓	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	50.000.000 ✓
2.07.1.2.02.02.008 ✓	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	1.200.000.000 ✓
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>1.250.000.000</b>

Cordial saludo,

*Norma Margarita Cifuentes Zarta*  
**NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA**

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario  
27/08/2024